Proceso de Selección para régimen especial de contratación, para procesos con monto inferior a los 20 SMMLV. SEGÚN EL Art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamento en el reglamento interno de contratación de la entidad, según lo establecido en el Numeral 6k del Art.2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015.

Actas post contractuales

Contratista:
JUAN DAVID GOMEZ SUAZA

Contratante
INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO
Vigencia 2025

Bello, Antioquia

ACTA DE INICIO

CONTRATO No	2025025-811013756
CONTRATANTE:	**INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO**
CONTRATISTA:	JUAN DAVID GOMEZ SUAZA
NIT o C.C.:	C.C 1.040.742.555
OBJETO:	Suministro de material impreso y reproducción de información gravada para la institución educativa Andrés Bello.
VALOR:	Seis millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos m.l 278.856.00). **INCLUIDO IVA**
PLAZO:	(5) Cinco dias hábiles
FECHA DE INICIO:	martes, 11 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	martes, 18 de noviembre de 2025

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores **CARLOS ANDRES LOPEZ TAMAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **c.c 71.215.590**, en su calidad de Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO** del Municipio de Bello, Antioquia y el señor (a) **JUAN DAVID GOMEZ SUAZA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía **C.C 1.040.742.555** representante legal de la empresa **JUAN DAVID GOMEZ SUAZA C.C 1.040.742.555** con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN			
	SI	**NO**	**N/A**
Certificado de aprobación de la garantía.			X
Cuenta con Registro Presupuestal	X		
Verificación de afiliación a ARL	X		

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
3. El supervisor y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.
4. El contratista y supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: **buhoartdiseno@gmail.com**

Supervisor: **rectoria@andresbello.edu.co**

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día **martes, 11 de noviembre de 2025** por quienes en ella intervinieron:

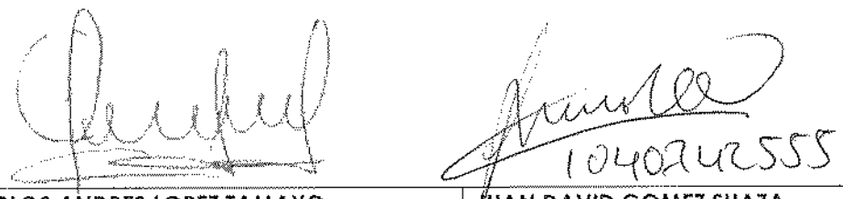

CARLOS ANDRES LOPEZ TAMAYO	**JUAN DAVID GOMEZ SUAZA**
c.c 71.215.590	C.C 1.040.742.555
Ordenador del Gasto	Contratista
INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO	JUAN DAVID GOMEZ SUAZA
811.013.756-8	**C.C 1.040.742.555**